

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9544 BARCELONA

EDICTO

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el nº 891/2015 - G, de la entidad mercantil SMILE IBERIA, S.L.U. se ha dictado auto de fecha 22/02/2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada SMILE IBERIA, S.L.U., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo.

Barcelona a, 22 de febrero de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160010889-1